



Tareas

Son obligaciones del Jefe de Coordinación:

1. Elaborar el diagnóstico de necesidades de formación y actualización de los docentes del área.
2. Estimular la actualización de los educadores promoviendo instancias de capacitación disciplinar.
3. Generar instancias de reflexión crítica sobre la práctica educativa, con el fin de realizar acuerdos de área.
4. Documentar y sistematizar las experiencias de enseñanza aprendizaje innovadoras para el área.
5. Visitar las aulas con objetivos claros y precisos, previo acuerdo con el Equipo Directivo.
6. Diseñar informes de triangulación (carpeta del alumno, libro de tema y planificación), de los docentes del área.
7. Elaborar y acompañar propuestas extraescolares que desarrollen aprendizajes significativos en los alumnos, ejemplo olimpiadas intercolegiales, campamentos educativos y cualquier otra instancia que el Equipo Directivo disponga.
8. Colaborar en la práctica profesional de los estudiantes de la Facultad de Filosofía y Letras y cualquier otra institución avalada por el Cuerpo Directivo.
9. Articular la selección y secuenciación de contenidos curriculares considerando las demandas de otras instituciones educativas.

Perfil del Coordinador del Área

El Coordinador deberá demostrar un compromiso por mejorar la calidad de la educación en la escuela, ejerciendo un liderazgo participativo y democrático que contribuya al buen clima institucional.

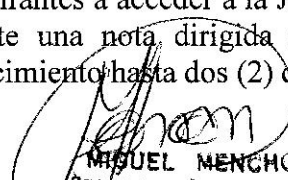
Requisitos para aspirar a la Jefatura de Coordinación:

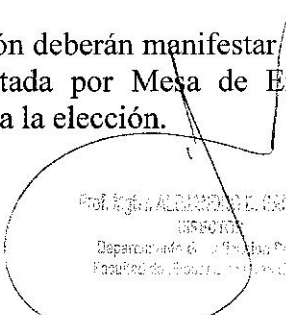
1. Poseer título docente y/o habilitante para el espacio que aspira a coordinar.
2. Coordinar en forma unipersonal solamente un espacio curricular.
3. Tener dos (2) años de efectiva prestación como docente de la escuela con situación de revista efectivo o suplente en cargo vacante (SCV)
4. Estar frente a curso, en el establecimiento, dictando el espacio que va a coordinar.
5. No estar haciendo uso de las licencias previstas en el Decreto 3413/79 y en la Ordenanza N° 24/92 CS y sus modificatorias en un período anterior a siete (7) días hábiles al comienzo del proceso electoral.

Proceso electoral:

1. Los aspirantes a acceder a la Jefatura de Coordinación deberán manifestar su voluntad mediante una nota dirigida al Director y presentada por Mesa de Entradas del establecimiento hasta dos (2) días hábiles anteriores a la elección.

DISPOSICIÓN 00059


MIGUEL MENCHON
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Departamento de Aplicación
Facultad de Filosofía y Letras - U.C.


Prof. Ing. ALBERTO E. GARCIA
SECRETARIO
Departamento de Aplicación Docente
Facultad de Filosofía y Letras - U.C.